BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

3755

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de Encargado de Lavadero en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, en el Grupo D), Subalternos.

Madrid, 28 de noviembre de 1969.—El Director General, Fernando Ybarra.

3737

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Valverde del Majano.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Pablo Llorente de Pablos; señalándose como zona infecta, las porquerizas de dicho señor; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señalalas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 27 de noviembre de 1969.

El Gobernador Civil

3756

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Aldeonsancho.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Emilio San José; señalándose como zona infeta, las porquerizas de dicho señor; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señalalas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 28 de noviembre de 1969.

El Gobernador Civil

3499

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Angel Leschiuta Zannier, en representación de Talleres Ibérica Metalodiesel, S. A., de Madrid, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 26.797,36 pesetas, y la complementaria, importante 54.921,43 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de instalación de riego por aspersión en la finca de Quitapesares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (B. O. E. número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Segovia, 17 de noviembre de 1969.—El Presidente, Fernando Abril Martorell.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

3704

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos de la sesión extraordinaria de 17 de noviembre de 1969

Fue presidida por el Iltmo. señor don Fernando Abril Martorell, Presidente de la Corporación y asistieron los Diputados don Juan López Miguel, don Millán Valdivieso González, don Vicente Sacristán Terradillos, don Cándido de Benito Hernanz, don Fernando Sanz Pedraza y don Aurelio Román Velasco, hallándose presente el Secretario General interino, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Acuerdos adoptados:

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre del corriente año.

El pleno de la Corporación Provincial, oída la exposición de motivos que hizo la Presidencia, destacando los excepcionales méritos que concurren en el Excmo. señor don Adolfo Suárez González, ex-Gobernador Civil de la provincia, y haciéndose eco del sentir popular y de las Corporaciones y Organismos de la provincia, acuerda, por aclamación, concederle la Medalla de Oro de la provincia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.° del Reglamento de Honores y Distinciones de esta Excma. Diputación.

Segovia, 22 de noviembre de 1969.—El Presidente, Fernando Abril Matorell. — El Secretario general interino, Ramón Huerta.

3663

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 60 del Decreto número 1411/1968, de fecha 27 de junio, de la Presidencia del Gobierno, sobre ingreso en la Administración Pública y en cumplimiento de lo acordado, se hace saber que el Tribunal que ha de juzgar a los aspirantes admitidos al concurso-examen y méritos acreditativos para proveer en propiedad una plaza de Capataz Encargado del Servicio de Limpieza de este Excmo. Ayuntamiento, convocado en el B. O. de la provincia de 30 de julio de 1969, estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde don Juan López Miguel o, en su defecto, el Primer teniente de Alcalde, don Maximiliano Fernández García.

Vocales: El Arquitecto municipal, Jefe del Servicio de limpieza, don Francisco Fernández-Vega y del Río o, en su defecto, el Aparejador municipal, don Aurelio Ibarrondo Pastor; el representante del Profesorado oficial, don José Córdoba Trujillano, catedrático del Instituto de Enseñanza Media, y suplente, don Miguel Zamarro Llorente, Profesor agregado del mismo centro docente, y el representante de la Dirección General de Administración Local, don Pablo Miguel Núñez Moto, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Secretario: El de la Corporación municipal, don Manuel Jesús Núñez Ruiz o, en su defecto, el Jefe del Negociado, don Mariano Grau Sanz.

Asimismo, se hace saber que verificado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos, éste ha quedado establecido en la siguiente forma:

Primero y único.—Don Emilio Vírseda González.

Segovia, 25 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3038

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en 2.ª convocatoria el día 26 de septiembre de 1969, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de anuncio de este Ayuntamiento publicado en el B. O. de la provincia, del 19, haciendo pública la constitución del Tribunal calificador y el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de los aspirantes admitidos a consurso examen convocado para cubrir en propiedad ocho plazas vacantes de barrenderos.

3. Subsanar error en acuerdo de 9 de julio último, relativo a prórroga de contrato de servicios de Asesor Técnico de Tráfico con el Ayundante de Obras Públicas, don Jesús Sanz de Miguel, afectante a la remuneración a percibir por dicho contrato.

4. Designar a doña Felisa García García para la prestación de función de encargada en los evacuatorios públicos de los Jardinillos de San Roque.

5. Modificar acuerdo de 20 de agosto próximo pasado, sobre adquisición de un automóvil "jeep" con destino a la Policía Municipal, en el sentido de que la adquisición se efectúe en base de un vehículo tipo furgoneta, marca Citroën modelo "Dyrane - 6 Mehari" y de un precio inferior a las cien mil pesetas.

6. Informar favorablemente expediente instado por don Plácido Llorente Gil para la instalación de una cáma-

ra frigorífica en el número 2 de la calle de Barrihuelo.

7. Informar favorablemente, con determinadas condiciones, expediente instado por don Rafael Escribano Cachorro en solicitud de licencia para instalación de taller para pintura de vehículos en la carretera de San Cristóbal, sin número.

8. Informar favorablemente, bajo las condiciones que el acuerdo indica, expediente instado por don Lorenzo Luis Martín Manrique en solicitud de licencia de apertura de taller de reparación de automóviles en la calle de Coca, número 5.

9. Conceder licencia de obra interesada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia para las de construcción de un edificio comercial en el número 21 de la calle de Cervantes, bajo las condiciones que el acuerdo determina.

10. Dejar sobre la mesa instancia de don Pedro Hermoso López solicitando autorización para acondicionamiento de planta de semisótano de edificio construido entre las calles de Capitán Perteguer y Castro Bocos, para locales comerciales.

11. Conceder a Laboratorios Gurruchaga, S. A. licencia de obra interesada para la construcción de una nave industrial en la calle de los Depósitos, bajo las condiciones que el acuerdo especifica.

12. Resolver recurso de reposición de don Pedro Escorial y Escorial, contra acuerdo de 6 de julio último, relativo a demolición de obras ejecutadas sin permiso municipal en edificio sito en la parte posterior del número 9 de la calle de Santo Tomás, declarando la inadmisibilidad del mismo en cuanto se dirige al apartado A) del acuerdo recurrido y desestimándolo en lo que toca al apartado B) del propio acuerdo.

13. Estimar recurso de reposición deducido por don José Luis de Porras Isla Fernández contra acuerdo de 19 de octubre de 1968 y, consecuentemente, conceder al mismo la licencia de construcción interesada para la de un edificio en cuatro plantas en la calle de Escuderos, números 5, 7 y 9.

14. Dejar sobre la mesa propuestas de abono de horas extraordinarias devengadas por diverso personal municipal.

15. Autorizar gasto correspondiente a ocho nóminas de percepciones de personal obrero eventual municipal.

16. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención, acordando el abono de las mismas.

17. Agradecer al Catedrático de Historia de América, de la Universidad de Madrid, don Manuel Ballesteros Gaibrois, servicio prestado por el mismo llevando la representación y el nombre de Segovia en los actos conmemorativos del 450 aniversario de la fundación de la ciudad de Panamá por el segoviano Pedrarias Dávila.

18. Prestar al Ayuntamiento de Ayllón diversos elementos de la comparsa de gigantes y cabezudos, para las fiestas de dicha localidad, bajo las condiciones que el acuerdo señala.

19. Conceder licencia de obra interesada por don José L. Concepción Sevillano para construcción de vivienda en la casa número 1 de la calle de Melitón Martín.

20. Pasar a informe del Arquitecto Urbanista municipal escrito de Inmobiliaria San Millán, S. A. relativo a estabilidad de edificio en construcción en la calle de San Roque, por acuerdo municipal de demolición parcial.

21. Asumir obligación de satisfacer, en el porcentaje previsto, la parte que por razón de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a esta ciudad corresponda en los presupuestos adicionales que, en su caso, pudieran surgir por reformados, revisión de precios u otras causas, debiendo darse cuenta de lo dispuesto al Pleno municipal para conocimiento y ratificación.

22. Recabar informe previo de la Comisión Provincial de Urbanismo en orden a posibilidad de autorizar cerramiento provisional de la finca "Casa de Guardias".

23. Concertar directamente con el contratista don Antonio Prada Gómez las obras del proyecto de saneamiento de las Alamedas de la Fuencisla, dando cuenta de lo dispuesto al Pleno municipal para conocimiento y procedentes efectos, en atención a lo que tenía acordado sobre el particular en sesión de 16 de julio último.

Segovia, 30 de septiembre de 1969.—El Secretario accidental, Mariano Grau. V.º B.º: El Alcalde, Juan López Miguel.

3740

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales

Ayudas para la formación de huérfanos que perciben pensión a través de la Mutualidad Laboral de Banca

En virtud de los acuerdos adoptados por los Organos de Gobierno de la Mutualidad Laboral de Banca, se convocan, para el año 1970, 700 becas de ayuda para la formación de huérfanos encuadrados en la expresada Mutualidad, las cuales podrán ser solicitadas por las madres o tutores respectivos en favor, tanto de los nuevos titulares de la pensión de Orfandad como de los que hubieran obtenidos la ayuda en años anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Percibir pensión de la Mutualidad Laboral de Banca y que, a juicio del Organo de Gobierno Provincial respectivo, los familiares obligados a su mantenimiento y educación, carezcan de medios económicos suficientes para ello.

b) No disfrutar beca de Universidades Laborales en la actualidad.

c) Ser menor de 14 años o cumplirlos dentro del año 1970.

La cuantía de estas ayudas será de 6.000 pesetas anuales.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará el día 31 de diciembre próximo y deberán ser presentadas en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, donde se facilitarán los impresos para formularlas, así como cuanta información complementaria se precise.

Segovia, 1 de diciembre de 1969.—El Delegado Provincial, Antonio Marcelo Corchado.

3620

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Mariano y doña Felisa Velázquez Fuentes.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4 litros por segundo.

Corriente donde ha de derivarse: Río Eresma.

Términos municipales en que radicaran las obras: Coca (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el "B. O. del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitadas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 20 de noviembre de 1969. El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3134

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Inmobiliaria de Estudios y Realizaciones, S. A. (INESTRESA), domiciliada en Madrid, calle San Bernardo, 99.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15 kV, de 676 metros de longitud, con origen en la línea a Ituero, propiedad de Eléctrica Segoviana, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de Segovia-Villacastín, en término municipal de Ituero y Lama y para el servicio de la captación de agua con destino a la Urbanización "Coto de San Isidro".

Instalar un ramal de línea de transporte de energía eléctrica a 15 kV, de 11 metros de longitud, con origen n la línea Caloco - Villacastín, propiedad de Eléctrica Segoviana, S. A., finalizando en un centro de transformación de 100 kVA, en los terrenos de la referida Urbanización.

Relación de propietarios y terrenos que atraviesa

Propietarios	Núm. postes	Terreno
Ayuntamiento de Ituero y Lama... ...	1 al 10	Pastos
Excma. Diputación Provincial...	—	Ctra. Lama Ituero
Cía. Telefónica Nacional de España ...	—	Línea Telefónica
Ministerio de Obras Públicas...	—	Arroyo del Piezga
Dirección General de Telecomunicación	—	Línea Telegráfica
Cía. Telefónica Nacional de España ...	—	Línea Telefónica
Ministerio de Obras Públicas...	—	Ctra. N. 110
Inestresa...	10 a caseta	Pastos
LINEA DE 11 METROS		
INESTRESA...		Urbanización "San Isidro"

Segovia, 20 de octubre de 1969.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

Administración de Justicia

3708

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Justino Rodríguez Arroyo se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia, dictado en reclamación contra liquidaciones practicadas a las operaciones divisorias originadas por el fallecimiento de don Crescencio Rodríguez García, pleito al que a correspondido el número 414 de 1969.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de noviembre de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.

3736

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre del Motor Nacional, S. A., contra don Perpetuo Díaz Sobrín y don Mariano Herrero de la Villa, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar, en quiebra, nuevamente a pública subasta la máquina embargada que a continuación se describe:

Una empacadora, marca Welger-P-12, de alta presión, en regular estado, en la suma de sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 20 —Palacio de Justicia— el día veintitrés de diciembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en dicho remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dicha máquina se encuentra depositada en poder del deudor, don Mariano Herrero de la Villa, con domicilio en Riaza, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Segovia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

3661

Juzgado Municipal de Segovia

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado Municipal entre las partes que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Segovia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Eusebio Lafuente Almazán, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Joaquín López Herranz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cantimpalos, representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don Antonio García Rubio, y de la otra parte y como demandado, don Antonio Alonso Sáenz, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos, con domicilio en calle Alférez Provisional, número 2, sobre pago de siete mil ochocientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado, don Antonio Alonso Sáenz, a que pague al actor, don Joaquín López Herranz, los intereses legales del principal que le fue reclamado, desde la interposición de la demanda hasta pago del mismo y las costas causadas y que se causen.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo. — Eusebio Lafuente. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, en Segovia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario, Manuel López Fernández.

3757

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos, de Pamplona

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos, de Pamplona y su Partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día quince de enero próximo tendrá lugar en este Juzgado y en el de igual clase de Sepúlveda (Segovia) la venta simultánea, en pública subasta, por tercera vez, de los bienes siguientes:

Fincas sitas en Campo de San Pedro

1. Una huerta sita en Campo de San Pedro, en la carretera de Maderuelo, de unas 27 áreas de superficie, dentro de la cual y ocupando seis metros cuadrados, existe un edificio destinado a transformador; linda al Norte, hermanos Gutiérrez; Sur y Este, vía pública, y Oeste, carretera de Maderuelo. Valorado el terreno en 25.000 pesetas, y el edificio transformador en 40.000 pesetas; el valor total de la finca es de 65.000 pesetas.

2. Un edificio destinado a vivienda y almacén de construcción, rudimentaria y tosca en la parte destinada a almacén. Ocupa la vivienda una extensión superficial aproximada de trescientos metros cuadrados y los almacenes unos mil quinientos metros cuadrados, aproximadamente. Linda todo el edificio, derecha, entrando y fondo, Mariano Martín Provencio y vía pública; izquierda, hermanos Gutiérrez, y frente, carretera de Maderuelo o calle de Santa María, donde aparece señalada con el número 17. Valorada la casa destinada a vivienda en 740.000 pesetas y los almacenes en 1.500.000 pesetas. Total del edificio es de 2.240.000 pesetas.

3. Un terreno en la carretera de Maderuelo, de unas 20 áreas de extensión, dentro del cual existen cuatro almacenes de construcción tosca rudimentaria, que ocupa una superficie, respectiva, de cuatrocientos, ciento setenta, ciento veinte y ciento veinte metros cuadrados. Linda Norte, hermanos Gutiérrez y Ricardo Martín; Sur, herederos de Juan Sancho; Este, Sotero Holgueras, y Oeste, carretera de Maderuelo. Valorado el terreno en 18.000 pesetas. El valor total de la finca es de 478.000 pesetas.

4. Otro terreno al mismo sitio, de doce áreas, cincuenta centiáreas, dentro del cual o en su lindero Norte existen construidos varios departamentos para animales. Linda Norte, Ricardo Martín, y Oeste, Sotero Holgueras. Valorado el terreno en 15.000 pesetas; los edificios están valorados en 30.000 pesetas. el valor total de la finca es de 45.000 pesetas.

5. Un edificio compuesto de cuatro cuerpos de edificios simétricos destinados a almecenes, a continuación y como prolongación del mismo, dos destinados a gallineros y uno a palomar. La total extensión del inmueble referenciado es de unos sesenta metros de largo aproximadamente, por siete metros de ancho. Lindante todo ello, al Norte, con Atilano Sancho y Sotero Holgueras; Sur, Atilano Sancho y Sotero Holgueras, que es por donde tiene sus puertas de entrada los referenciados edificios; Norte, Ricardo Martín; Este o Saliente, Felipe Martín, y Oeste, Sotero Holgueras. La valoración total de estos edificios es de 350.000 pesetas.

6. Otro edificio destinado a cochiqueras y arrendado a Toribio Gutiérrez. Linda Norte, Sotero Holgueras; Sur, herederos de Juan Sancho, y al Oeste, carretera de Maderuelo, que es por donde tiene la puerta de entrada a dicho edificio. Valorado este edificio en un total de 65.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados en juicio ejecutivo número 396 de 1968, promovido por don Jesús Díaz Martínez, contra don Sotero Holgueras, y se hace constar:

1.° Que la subasta se verificará separadamente para cada finca.

2.° Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio de tasación que sirvió de tipo en la segunda subasta.

3.° Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.° Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.° Que no se han suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, obrando unida a los autos certificación de cargas, que podrá ser examinada por los licitadores.

Dado en Plamplona, a veintiuno de noviembre de 1969. — R. G. Chaparro. El Secretario (ilegible).

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

CONCURSOS

3699

Ayuntamiento de Torreiglesias

Concurso urgente

A las doce horas del siguiente día hábil, una vez transcurridos diez días, también hábiles, contados a partir del día en que aparezca inserto el presente anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto en forma reglamentaria, la apertura de los pliegos que se presenten para la ejecución de las obras de reforma, reparación y mejora del alumbrado público en esta localidad.

Podrán tomar parte en este concurso todos los profesionales que se hallen en posesión del carnet correspondiente como instalador eléctrico; presentándose las proposiciones, con arreglo al modelo que consta en el pliego de condiciones económico-administrativas, en esta Secretaría municipal, cualquier día laborable y horas de oficina, hasta quince minutos antes de la hora señalada para su apertura del día fijado, pudiendo acompañar a la proposición, además de los documentos que se detallan, aquellas condiciones que estimen pertinentes para la mejor realización de la obra, sin menoscabo de la aceptación de las demás condiciones obligatorias fijadas por esta Corporación.

Servirá de base para dicho concurso la memoria y presupuesto formado por instalador profesional y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado todo ello por la Corporación y que a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación se expone al público, durante el plazo de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

El presupuesto para la mejora, reparación y reforma de dicho alumbrado se halla fijado en cincuenta y cuatro mil ciento trece pesetas, si bien debido a las circunstancias especiales y condiciones en que se encuentra el mismo, para la adjudicación definitiva por la Corporación, se tendrá en cuenta no solamente la oferta económica, sino también las demás condiciones que los concursantes puedan proponer para su mejor realización.

Torreiglesias, 26 de noviembre de 1969.—El Alcalde, A. Vírseda.

SUBASTAS

3738

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subastas de maderas

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce y trece horas, respectivamente, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, previa constitución de la mesa en legal forma, las primeras subastas de los aprovechamientos de maderas de los montes de estos propios, denominados "Cafría" y "El Mayor y Solilleja", para el año forestal 1969-70, a tenor de los datos siguientes:

MONTE "CAFRIA"

Hora de subasta: Doce.
Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.
Número de pinos: 377.
Volumen de fustes: 309 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: Pesetas 139.050.
Precio índice: 173.812,50 pesetas.
Fianza provisional: 4.171,50 pesetas.
Corteza: 28 por 100.

MONTE "EL MAYOR Y SOLILLEJA"

Hora de subasta: Trece.
Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.
Número de pinos: 2.652.
Volumen de fustes: 1.453 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: Pesetas 472.225.
Precio índice: 590.281,25 pesetas.
Fianza provisional: 14.166,75 pesetas.
Corteza: 28 por 100.

Las proposiciones, reintegradas debidamente y redactadas según el modelo que al final se inserta, se presentarán, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas de todos los días laborables, hasta el anterior al señalado para la subasta. En sobre separado se acompañará resguardo de haberse constituido la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente y poder notarial, en su caso, bastanteado con arreglo a la Ley.

El adjudicatario o adjudicatarios se entenderán aceptan el pliego de condiciones facultativas, con la modificación de la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de las operaciones de contada en blanco para la liquidación definitiva de los aprovechamientos, de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en las subastas.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas y el económico-administrativas, que se halla de manifiesto en Secretaría, así como en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será de cuenta del rematante o rematantes el importe de anuncios y cuantos gastos se ocasionen con motivo de la formación de los correspondientes contratos, así como el tanto por ciento para mejoras de los referidos precios, y de todos aquellos que sean precisos por otras operaciones durante los disfrutes.

Caso de quedar desiertas estas primeras subastas se celebrarán unas segundas, en las mismas condiciones y horas señaladas, a los diez días siguientes.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acredita con poder notarial ...), con Documento Nacional de Identidad número ..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de maderas del monte número ... del Catálogo, denominado ..., perteneciente al Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, durante el año forestal 1969-70, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Carbonero el Mayor, 29 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3688

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

EDICTO

Don Angel García Jiménez, en nombre y representación de don Manuel Iglesias Castro, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un taller de reparación de vehículos automóviles referido a chapa y pintura en el camino del Torrejón.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observa-

ciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de avisos de este Ayuntamiento.

Nava de la Asunción, 26 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

3711

Ayuntamiento de Valdevacas Y Guijar

ANUNCIO

Solicitada por doña Mercedes Velasco Sanz, viuda de don Benedicto del Río Escolar, y don Jesús Alvarez Alvarez, contratistas de las obras de Casa de Ayuntamiento, la devolución de fianza que constituyeron en su día en garantía del cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporacinoes Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueden presentarse en Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valdevacas y Guijar, 27 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Emilio Quintela.

3733

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

EDICTO

Terminadas las obras de pavimentación de la calle T. del Moral, en esta Villa, por don Manuel Yuste Herranz se solicita la devolución de la garantía o fianza que en metálico tiene constituida en la Caja Municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de tales obras; se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de referidas obras.

Santa María la Real de Nieva, 27 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Pablo Tribiño Caro.

3712

FUENTE DE SANTA CRUZ

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de régimen local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuente de Santa Cruz, 27 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Isvhaam Rogero.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

LA LASTRILLA 3754

3777

NAVA DE LA ASUNCION

Instruido expediente de habilitaciones y suplementos de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Nava de la Asunción, 1 de diciembre de 1969. — El Alcalde, Serviliano García de Castro.

3713

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

EDICTO

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito número tres al presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, por el presente anuncio se hace público que dicho expediente permanecerá, por espacio de quince días hábiles, expuesto al público, durante cuyo plazo podrán interponerse cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Cuéllar, 27 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Modesto Fraile Poujade.

3732

CEREZO DE ARRIBA

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de contribuyentes de este Municipio y forasteros sujetos al pago de la cuota propuesta por la Comisión de Montes por los aprovechamientos de pastos de las fincas del patrimonio municipal, de acuerdo con el plan de aprovechamientos forestales formado por el Distrito Forestal de esta provincia, aprovechamiento de leñas y suministro de agua correspondiente al segundo semestre del corriente ejercicio, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados y fromularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Cerezo de Arriba, 15 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Eugenio Anguita.

3687

VALVERDE DEL MAJANO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valverde del Majano, 26 de noviembre de 1969. — El Alcalde, Dámaso Ayuso.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FUENTEMIZARRA	3764
JUARROS DE RIOMOROS	3765
MADERUELO	3768
SIGUERUELO	3769
PRADALES	3770
CAMPO DE CUELLAR	3771
CABALLAR	3773
HONRUBIA DE LA CUESTA	3775
MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA	3776
CHATUN	3789
ADRADA DE PIRON	3790
FUENTE EL OLMO DE ISCAR	3791
COLLADO HERMOSO	3793
FUENTEMILANOS	3794
ESPIRDO	3796
EL ESPINAR	3799

3745

BERNUY DE COCA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Bernuy de Coca, 29 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Julián Galán.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

CHATUN 3789

3748

LA LASTRILLA

EDICTO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Lastrilla, 29 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Daniel Segovia.

3751

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Cristóbal de Cuéllar, 29 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Julio Gómez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

SOTILLO 3792

3771

CAMPO DE CUELLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transfenrencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Campo de Cuéllar, 1 de diciembre de 1969.—El Alcalde Jesús Senovilla.

3774

TRESCASAS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Trescasas, 1 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Eugenio Martín.

3766

MELQUE DE CERCOS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Melque de Cercos, 1 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Hilario González Luengo.

3767

MADERUELO

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Maderuelo, 29 de noviembre de 1969. El Alcalde, Pedro Bayo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

FUENTEMILANOS 3795

3753

NAVALILLA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario formado para atender al pago del importe de las obras de saneamiento de la localidad, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Navalilla, 29 de noviembre de 1969. El Alcalde, Lucas Tanarro.

3761

TUREGANO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de ampliación de abastecimiento de agua potable a Turégano, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Turégano, 1 de diciembre de 1969.—El Alcalde, G. Canto.

3743

CARBONERO EL MAYOR

EDICTO

Don Victoriano Cubo Gómez y don Lucio Labrador Consuegra solicitan autorización para instalar un taller mecánico para reparación de vehículos en la calle Carretera de Valladolid, número 21.

Lo que se hace público, para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Carbonero el Mayor, 29 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

3772

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 29 de noviembre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender el pago inaplazable de varias partidas, por medio de transferencia, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O., el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Cristóbal de la Vega, 29 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Benigno García.

COMUNIDADES

3797

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

Instruido expediente de suplemento número 2/69 de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento general, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Coca, 3 de diciembre de 1969.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8